

RESEARCH ADVANCE

LA LEY DE LA DESIGUALDAD SOCIAL SEGÚN LA ARQUEOLOGÍA DE LOS FENÓMENOS SOCIALES

The Law of Social Inequality according to the Archaeology of Social Phenomena

Pascual Izquierdo-Egea

Laboratory of Theoretical Archaeology, Spain
(✉ arqueologia@laiesken.net)

RESUMEN. *La arqueología nomotética, nacida de la «arqueología de los fenómenos sociales», sigue formulando nuevas leyes. La «ley unificada de la desigualdad social» sostiene que una sociedad humana será menos desigual o más igualitaria cuanto más pequeña y pobre sea, más recursos posea y menos conflictividad soporte. A la inversa, una sociedad humana será más desigual o menos igualitaria cuanto más grande y rica sea, menos recursos posea y más conflictividad soporte.*

PALABRAS CLAVE. *Ley; desigualdad social; arqueología; fenómenos sociales.*

ABSTRACT. *Nomothetic archaeology, which developed from the “archaeology of social phenomena”, continues to formulate new laws. The “unified law of social inequality” holds that a human society will be less unequal or more egalitarian the smaller and poorer it is, the more resources it has, and the less conflict it supports. Conversely, a human society will be more unequal or less egalitarian the larger and richer it is, the fewer resources it has, and the more conflict it endures.*

KEYWORDS. *Law; social inequality; archaeology; social phenomena.*

INTRODUCCIÓN

Los fenómenos sociales que explican el comportamiento de las sociedades antiguas quedaron codificados en su registro funerario. Esta observación empírica constituye una evidencia demostrada desde 1990 mediante el *método de valoración contextual* de los ajueres mortuorios, sin que nadie haya podido refutarla jamás desde entonces. Por ello constituye la ley fundamental de la *arqueología de los fenómenos sociales* (AFS) o *arqueonomía* (PIE 2017a, 2017b, 2018a, 2018b, 2018c, 2018d, 2019a, 2019b, 2019c, 2020a, 2020b, 2021a, 2021b; Flores e Izquierdo-Egea 2018).

Este nuevo campo de investigación es el más avanzado de la arqueología actual a nivel teórico y está convirtiendo a esta disciplina social en una verdadera ciencia nomotética.

La desigualdad social es uno de los principales fenómenos sociales que podemos medir a partir del registro funerario. La observación cuantitativa del registro funerario también permite inferir leyes cuando los parámetros que miden dichos fenómenos sociales expresan una regularidad constante en todos los casos analizados.

Hasta ahora habían sido publicadas otras leyes: la ley fundamental de la *arqueología de los fenómenos sociales* (2019) que articula todas las demás y otorga plena validez epistemológica a la AFS, la ley de la conflictividad social (2020) o la ley del colapso de las civilizaciones (2021). En el presente estudio se formula la ley unificada de la desigualdad social resultante de la fusión de dos leyes más específicas. Más adelante se abordarán otras no menos importantes basadas en parámetros tales como la riqueza, los recursos y la población.

Recibido: 1-6-2022. Aceptado: 8-6-2022. Publicado: 15-6-2022.

LAS LEYES DE LA DESIGUALDAD SOCIAL

La primera ley de la desigualdad social nace de la primera ecuación destinada a medir la conflictividad social (cf. PIE 2015): $C = D/R$. Esta expresaba la *ley de la conflictividad social*: «las sociedades desiguales y pobres son conflictivas» (PIE 2020a: 32). En otras palabras, *cuanto más desigual y pobre sea una sociedad, más conflictiva será*. Por tanto, la desigualdad deberá ser lo más baja posible para que la conflictividad se reduzca al máximo. Despejando D , obtenemos:

$$D = R \times C \quad (1)$$

Es decir, la desigualdad social (D) es directamente proporcional a la riqueza relativa (R) —indicadora del estado de la economía— y a la conflictividad social (C).

En consecuencia, el enunciado de la primera ley de la desigualdad social se puede expresar de la siguiente manera: *cuanto más pobre y menos conflictiva sea una sociedad, menos desigual o más igualitaria será*. A la inversa, *cuanto más rica y conflictiva sea una sociedad, más desigual o menos igualitaria será*.

Por otro lado, retomando otra expresión publicada anteriormente (cf. PIE 2015: 13-14), observamos la relación directa de la desigualdad social (D) con la riqueza absoluta (R_a), así como su proporción inversa con los recursos disponibles (A): $D = R_a/A$. Sin embargo, podemos deducir otra ecuación más completa donde tres parámetros fundamentales definen la desigualdad social (D): la población representada (P), la riqueza relativa (R) y los recursos disponibles (A). Para lograrlo, a sabiendas de que $R = R_a/P$, combinamos $C = D/R$ y $C = P/A$ y despejamos D :

$$D = \frac{P \times R}{A} \quad (2)$$

Esta simple ecuación, que ya fue propuesta antes (cf. PIE 2015: 14), resulta sumamente reveladora y es más precisa a nivel teórico.¹ Además, expresa el enunciado de la segunda ley de la desigualdad: *cuanto más peque-*

¹ Estas ecuaciones son meramente teóricas y, aunque deben ser contrastadas empíricamente con todos los casos conocidos, no dejan de ser universales. Tan solo podemos observar que alguna de las variables no sigue la tendencia esperada si bien es compensada por las demás, de forma que esa excepción no impide que se cumpla el enunciado de la ley. De todas formas, abordar caso por caso merece otro estudio aparte que excedería sobremanera la extensión del presente avance de investigación.

ña y pobre sea una sociedad y más recursos posea, menos desigual o más igualitaria será. Por el contrario, *cuanto más grande y rica sea una sociedad y menos recursos posea, más desigual o menos igualitaria será*.

La ecuación de esta segunda ley de la desigualdad social ya fue empleada anteriormente para describir las formas más simples de complejidad social, como las bandas de cazadores-recolectores (PIE 2015: 14). Ahora bien, su enunciado inverso es perfectamente aplicable a las sociedades más «evolucionadas» de nuestros días.²

La ley unificada de la desigualdad social

Podemos fundir ambas leyes en una sola. En síntesis, *cuanto más pequeña y pobre sea, más recursos posea y menos conflictividad soporte una sociedad, menos desigual o más igualitaria será*. Por el contrario, *cuanto más grande y rica sea, menos recursos tenga y más conflictividad soporte una sociedad, más desigual o menos igualitaria será*.

Otra manera de expresarla: *una sociedad humana será menos desigual o más igualitaria cuanto más pequeña y pobre sea, más recursos posea y menos conflictividad soporte*. A la inversa, *una sociedad humana será más desigual o menos igualitaria cuanto más grande y rica sea, menos recursos posea y más conflictividad soporte*.

Esto se puede expresar a través de una nueva ecuación correspondiente a otra variable (D_a) que mida la desigualdad de forma más completa, incorporando la conflictividad en el numerador si seguimos la lógica de la primera ley:

$$D_a = \frac{P \cdot R \cdot C}{A} \quad (3)$$

DESIGUALDAD SOCIAL Y RIESGO DE COLAPSO

La desigualdad social también está relacionada con el riesgo de colapso de una civilización:

$$K = \frac{iD}{iR^2} \quad (4)$$

² En términos de acumulación de riqueza, una sociedad pequeña puede ser igualitaria (y «feliz») si dispone de todos los recursos precisos para subsistir, entendiendo la «felicidad» por disponer de todo lo necesario. En este caso, igualitarismo y justicia social caminan de la mano a través de una redistribución equitativa o simétrica de la actividad económica comunitaria.

Es decir, el riesgo de colapso es directamente proporcional a la desigualdad social (iD) y depende indirectamente del estado de la economía (iR). Esa ecuación permitía enunciar la ley general del colapso en otros términos: *las sociedades pueden colapsar cuando la desigualdad social es muy elevada en un contexto de aguda crisis económica* (PIE 2021b: 104).

La ecuación precedente (4) se obtiene combinando $C = D/R$ y $K = iC/iR$. Como $iC = iD/iR$, entonces:

$$K \times iR = iC \longrightarrow K \times iR = iD/iR \longrightarrow K = iD/iR^2$$

Despejando iD , tenemos que:

$$iD = iR^2 \cdot K \quad (5)$$

Por tanto, *cuanto más rica sea y mayor riesgo de colapso soporte una sociedad, mayor será la desigualdad entre sus miembros*. A la inversa, *cuanto más pobre sea y menor riesgo de colapso soporte una sociedad, menor será la desigualdad entre sus integrantes*.

DESIGUALDAD SOCIAL Y TERMODINÁMICA

La ecuación de la energía libre aplicada a los procesos sociales ($E = \Delta D - R \times \Delta C$) observables a través del registro funerario (cf. PIE 2019c: 81) permite vincular la termodinámica con la desigualdad:

$$\Delta D = E + R \times \Delta C \quad (6)$$

Esta ecuación nos dice que la desigualdad depende directamente de la reversibilidad del proceso social (E), el estado de la economía (R) y la conflictividad (C) para el momento considerado. Es decir, ya vimos que D era directamente proporcional a R y C en la ecuación más elemental (1), ahora la novedad radica en la adición del parámetro E a la misma. En todo caso, *cuanto más pobre sea una sociedad y menor conflictividad y reversibilidad soporte,³ menos desigual o más igualitaria será*. Por el contrario, *cuanto más rica sea una sociedad y mayor conflictividad y reversibilidad soporte, más desigual o menos igualitaria será*.

³ Una menor gestión política (toma de decisiones) de la economía viene indicada por una menor reversibilidad o mayor irreversibilidad (cuando el valor del parámetro E es negativo) del proceso social (cf. v. g. PIE 2019c: 84, 85).

CONCLUSIONES

1. Según la primera ley de la desigualdad, *cuanto más pobre y menos conflictiva sea una sociedad, menos desigual o más igualitaria será*. A la inversa, *cuanto más rica y conflictiva sea una sociedad, más desigual o menos igualitaria será*.

2. Según la segunda ley de la desigualdad, *cuanto más pequeña y pobre sea una sociedad y más recursos posea, menos desigual o más igualitaria será*. Por el contrario, *cuanto más grande y rica sea una sociedad y menos recursos posea, más desigual o menos igualitaria será*.

3. En síntesis, fundiendo ambas leyes, *cuanto más pequeña y pobre sea, más recursos posea y menos conflictividad soporte una sociedad, menos desigual o más igualitaria será*. Por el contrario, *cuanto más grande y rica sea, menos recursos tenga y más conflictividad soporte una sociedad, más desigual o menos igualitaria será*. Se puede expresar de otra manera: *una sociedad humana será menos desigual o más igualitaria cuanto más pequeña y pobre sea, más recursos posea y menos conflictividad soporte*. A la inversa, *una sociedad humana será más desigual o menos igualitaria cuanto más grande y rica sea, menos recursos posea y más conflictividad soporte*.

4. *Las sociedades pueden colapsar cuando la desigualdad social es muy elevada en un contexto de aguda crisis económica*. Por tanto, *cuanto más rica sea y mayor riesgo de colapso soporte una sociedad, mayor será la desigualdad entre sus miembros*. A la inversa, *cuanto más pobre sea y menor riesgo de colapso soporte una sociedad, menor será la desigualdad entre sus integrantes*.

5. *Cuanto más pobre sea una sociedad y menor conflictividad y reversibilidad soporte, menos desigual o más igualitaria será*. Por el contrario, *cuanto más rica sea una sociedad y mayor conflictividad y reversibilidad soporte, más desigual o menos igualitaria será*.

Reflexión final

Estas nuevas leyes pasan a integrar los principios cuantitativos de la arqueología de los fenómenos sociales, donde la arqueología deja de ser «arqueografía» para convertirse en «arqueonomía».

¿A qué espera la comunidad científica para reconocer los méritos científicos de la *arqueología de los fenómenos sociales*? ¿No se da cuenta de que está haciendo el ridículo negando lo evidente? ¿Acaso la mentalidad de la ciencia oficial no sigue estando tan atrasada como en la Edad Media en lo que respecta a este avanzado campo de investigación?

BIBLIOGRAFÍA

- FLORES, J. C.; P. IZQUIERDO-EGEA. 2018. Una comparación entre transiciones de fase y conflictos sociales aplicada a las antiguas civilizaciones mesoamericanas. *Arqueología Iberoamericana* 38: 50-54. <<http://purl.org/aia/3806>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/154>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3474431>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2015. Una técnica estadística para medir la conflictividad social a través del registro arqueológico. *Arqueología Iberoamericana* 25: 5-18. <<http://purl.org/aia/251>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/54>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.1311918>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2017a. *Fundamentos de la arqueología de los fenómenos sociales I*. Advances in Archaeology 3. Graus. <<http://purl.org/aa/03>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2017b. Corinto y las fluctuaciones de la economía griega durante el siglo V antes de nuestra era. *Arqueología Iberoamericana* 36: 87-96. <<http://purl.org/aia/3612>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/135>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.1478444>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2018a. Leslie A. White y la medición objetiva del cambio cultural de la humanidad. *Arqueología Iberoamericana* S2: 15-18. <<http://purl.org/aia/S203>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/146>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3474191>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2018b. Implementando una ecuación estadística para medir el colapso en la antigua Mesoamérica. *Arqueología Iberoamericana* S2: 23-26. <<http://purl.org/aia/S205>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/148>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3474257>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2018c. Una ecuación estadística para medir el riesgo de guerra en la Mesoamérica prehispánica. *Arqueología Iberoamericana* 39: 67-70. <<http://purl.org/aia/3907>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/162>>. <<http://doi.org/10.5281/zenodo.3475470>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2018d. Boltzmann y la conexión de la termodinámica con la arqueología de los fenómenos sociales. *Arqueología Iberoamericana* 40: 101-104. <<http://purl.org/aia/4011>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/176>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3476925>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2019a. Midiendo el grado de desarrollo urbano a través del registro funerario. *Arqueología Iberoamericana* 42: 50-53. <<http://purl.org/aia/4206>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/188>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3477625>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2019b. Sobre la ley fundamental de la arqueología de los fenómenos sociales. *Arqueología Iberoamericana* 43: 67-70. <<http://purl.org/aia/4308>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/196>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3478440>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2019c. Termodinámica y arqueología de los fenómenos sociales. *Arqueología Iberoamericana* 44: 80-87. <<http://purl.org/aia/4410>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/206>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3595658>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2020a. Sobre la ley de la conflictividad en la arqueología de los fenómenos sociales. *Arqueología Iberoamericana* 45: 29-34. <<http://purl.org/aia/4504>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/210>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3733819>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2020b. Nomothetic Archaeology: A Revolution in Progress. *Arqueología Iberoamericana* 45: 101-104. <<http://purl.org/aia/4510>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/216>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.3908114>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2021a. Teotihuacan y las fluctuaciones de la economía mesoamericana. *Arqueología Iberoamericana* 47: 161-174. <<http://purl.org/aia/4717>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/250>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.4926333>>.
- IZQUIERDO-EGEA, P. [PIE]. 2021b. Sobre la ley del colapso de las civilizaciones según la arqueología de los fenómenos sociales. *Arqueología Iberoamericana* 48: 103-108. <<http://purl.org/aia/4808>>. <<https://n2t.net/ark:/49934/258>>. <<https://doi.org/10.5281/zenodo.5792553>>.